



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.522/

MAT: APRUEBA CONTRATO
JUAN PABLO ESPARZA
LUENGO, PSICÓLOGO
DAEM.

LAJA, 18 de Agosto 2015.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 34 de fecha 12.08.15 del Coordinador Programas Habilidades para la Vida I, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.683 de fecha 09.07.2015, que aprueba Convenio entre Junaeb y Municipalidad de Laja, "Programa Habilidades para la Vida I", para los años 2015 y 2016.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Juan Pablo Esparza Luengo, celebrado con fecha 17.08.15
- 4.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha 17 de Agosto 2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Juan Pablo Esparza Luengo
R.u.t.	
Establecimiento	Departamento de Educación
Cargo	Psicólogo
Jornada	44 hrs.
Inicio	13 de agosto de 2015
Hasta	29 de febrero de 2016
Origen de la vacante	Necesidades del servicio
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control
- Daem (4), Archivo SSMM/